



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, **12 MAR 2018**

VISTO el Expte nº 61.219-2014 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, mediante Res. nº 2039-2017, solicita la designación de la Dra. MARÍA LAURA TERESCHUK como Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva del Área CIENCIAS QUÍMICAS, Asignaturas "QUÍMICA ORGÁNICA I", "QUÍMICA ORGÁNICA II" (Carrera de Ingeniería Química), "QUÍMICA ORGÁNICA" (Carrera de Ingeniería Industrial) y "QUÍMICA ORGÁNICA" (Carrera de Ingeniería Biomédica) del Departamento de INGENIERÍA DE PROCESOS Y GESTIÓN INDUSTRIAL, en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTICULO 1.-Designar a la Dra. MARÍA LAURA TERESCHUK como Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva del Área CIENCIAS QUÍMICAS, Asignaturas "QUÍMICA ORGÁNICA I", "QUÍMICA ORGÁNICA II" (Carrera de Ingeniería Química), "QUÍMICA ORGÁNICA" (Carrera de Ingeniería Industrial) y "QUÍMICA ORGÁNICA" (Carrera de Ingeniería Biomédica) del Departamento de INGENIERÍA DE PROCESOS Y GESTIÓN INDUSTRIAL de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de (5) años en concordancia con lo establecido en el Art.83 del Estatuto Universitario.-


ARTICULO 2.-El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución nº 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución nº 1.472-HCS-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3.-Recomendar a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, verifique que la Dra. Dra. MARÍA LAURA TERESCHUK, encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología.-

ARTICULO 5.-Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° **0170 2018**
SO


Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Lic. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Super...